



Universidad
Pontificia
de Salamanca



NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) tiene una asignación de 12 ECTS, con carácter obligatorio para todos los alumnos.

Las competencias básicas y específicas, resultados de aprendizaje y contenidos asociados al TFM están reflejados en la memoria oficial del Máster.

El proceso de solicitud de tutorización del TFM se realizará a lo largo del **mes de abril y mayo de cada curso académico**.

El alumno debe consultar las líneas de trabajo y los profesores responsables de cada una. Deberá ponerse en contacto con el tutor elegido, quien decidirá **una vez concluido el plazo de solicitud** si admite o no la tutorización del TFM del alumno. Por cada solicitud, el alumno deberá completar el Impreso de Solicitud disponible en el Campus Virtual. En caso de aceptación, el alumno deberá entregar en la Secretaría del Máster las páginas que conforman la solicitud con la aceptación de la tutorización.

EL TFM se realizará de forma individual. El alumno podrá defender su trabajo ante un tribunal, una vez recibido el visto bueno de su tutor.

CARACTERÍSTICAS FORMALES.

- Entrega Online en la fecha propuesta y espacio destinado de la plataforma. Extensión aproximada: entre 40 y 60 folios más anexos.
- Interlineado: 1,5
- Márgenes: izquierda y derecha 3 cm.; arriba 2,5 cm.; abajo 2 cm. 5.
- Fuente: 12 puntos; las tablas y las referencias bibliográficas pueden ir a 10 puntos.
- Paginación. Margen inferior derecho.
- Referencias en el texto según normas APA 7ª Ed.

ESTRUCTURA

1. Portada.
 - Universidad, Facultad y Nombre del Máster
 - Título del trabajo.
 - Nombre de Autor/a.
 - Nombre de director/a del trabajo.
 - Nombre de tutor/a externo (si procede).
 - Año de presentación.
2. Página en blanco.
3. Resumen en castellano / Palabras clave (no más de 5).
4. Abstract en inglés / Key Words (no más de 5).
5. Índice.
6. Introducción con objetivos del trabajo y presentación del mismo.
7. Capítulos (según tipo de trabajo, véase más abajo).*
8. Conclusiones finales.
9. Referencias bibliográficas (APA 7ª Ed.).
10. Anexos (si procede).

El alumno deberá realizar un informe en el que demostrará los conocimientos y competencias adquiridos durante el Máster, a través de la realización de un trabajo práctico que puede centrarse en uno de los siguientes contenidos:

1. Realización de un **informe sobre un caso clínico** que incluirá:
 - Exploración y evaluación, diagnóstico y formulación del caso,
 - Programación de la intervención,
 - Descripción de la implementación del tratamiento desarrollado
 - Evaluación de resultados y conclusiones

2. Propuesta de un **protocolo de evaluación e intervención psicológica aplicado a un tema específico** dentro del ámbito de trabajo de la psicología general sanitaria. Esta propuesta puede ser un protocolo de intervención individual o grupal para el tratamiento de un determinado problema de comportamiento, un plan de prevención y/o promoción de la salud, etc. En cualquier caso, la propuesta de intervención incluirá:
 - Objetivos de la intervención,
 - Procedimientos y tareas,
 - Materiales de evaluación e intervención
 - Control de evolución, resultados y conclusiones
3. **Revisión teórica, actualizada y bien fundamentada** sobre un ámbito específico de trabajo aplicado en psicología general sanitaria. Pueden ser trabajos de actualización sobre procesos psicológicos básicos implicados en problemas de comportamiento, revisión de modelos y teorías específicos en psicopatología y psicología anormal, valoración crítica de guías de tratamiento, etc.
4. **Investigación aplicada en alguno de los ámbitos de la psicología general sanitaria**, que incluirá:
 - Revisión teórica
 - Objetivos e hipótesis
 - Participantes, instrumentos y metodología
 - Resultados
 - Conclusiones
 - Referencias bibliográficas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. El tutor evaluará la memoria escrita del TFM del alumno conforme unas directrices recogidas en una rúbrica preparada a tal efecto. Los parámetros que ha de evaluar son (1) trabajo previo (20% de la calificación total); y (2) calidad de la memoria del TFM (50% de la calificación total), que incluye adecuación a la normativa del TFM, claridad y precisión, análisis crítico de los resultados y/o de la revisión realizada y calidad de la discusión y conclusiones.
5. La evaluación del tutor constituye **el 70% de la calificación total del TFM (20% + 50%)**

6. Además, la Dirección del Máster constituirá una comisión de evaluación de la exposición y defensa del TFM. Esta defensa tendrá formato preferentemente de póster, que será expuesto en un espacio público de la Universidad durante un tiempo previamente establecido. Además de la Comisión, el alumno deberá responder a las preguntas que le formulen otros profesores del Máster u otros alumnos que visiten el espacio público de exposición del póster. La Comisión de evaluación del TFM estará formada entre el profesorado de la Facultad. Cada miembro de la Comisión evaluará la exposición y defensa de los TFMs asignados. Nunca podrá ser evaluador de la exposición y defensa el tutor del TFM. Cada miembro de la Comisión evaluará la exposición y defensa del TFM conforme unas directrices recogidas en una rúbrica preparada a tal efecto. Los parámetros que cada miembro ha de evaluar son (1) claridad del contenido (10% de la calificación total); (2) claridad de la exposición (10% de la calificación total), y (3) defensa y discusión con el tribunal (10% de la calificación total).
7. **La evaluación de la Comisión constituye el 30% de la calificación total del TFM (10% + 10% + 10%).**
8. Cuando el TFM sea evaluado positivamente, la copia en formato digital se incorporará al Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia de Salamanca, salvaguardando siempre los derechos de propiedad intelectual.
9. Si un TFM no alcanza la puntuación mínima de aprobado, la Dirección del Máster emitirá un informe razonado en el que propondrá o bien la mejora del TFM para convocatorias sucesivas, o bien la desestimación total del TFM.
10. En el caso de disconformidad del alumno con la calificación recibida, podrá ejercer sus derechos de reclamación en los mismos términos y condiciones que la Universidad Pontificia de Salamanca establece para cualquier asignatura del Máster.